Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR CONTRATACIONES DIRECTAS

El presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad se elabora para dar cumplimiento a lo previsto en la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Constitución Política de 1991, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto-Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, constituido por fondos públicos.

El IPSE en cumplimiento de su misión y objeto ofrece soluciones energéticas estructurales a las comunidades rurales, evalúa técnica y financieramente proyectos energéticos, investiga y promueve soluciones basadas en tecnologías convencionales y no convencionales en las Zonas No Interconectadas del país, en desarrollo de la misión institucional y de la continua toma de decisiones por la administración, incluso en aquellos procesos que aún sin ser parte, tenga algún interés por razones de proyectos o programas que lidera y en los que se beneficia la comunidad del sector energético.

También dentro de sus funciones se encuentra viabilizar técnicamente los proyectos que sean presentados al Instituto para ser financiados con diferentes fuentes de financiación.

En desarrollo del proyecto de inversión **"Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del IPSE como referente de información para las Zonas No Interconectadas – ZNI"**, y como parte de la estrategia institucional de transformación digital, el Instituto ha venido fortaleciendo sus sistemas de información para garantizar una gestión eficiente, segura y oportuna de los procesos misionales y de apoyo. En este contexto, mediante el Contrato de Comisión No. 046 de 2020, el IPSE adquirió el software **SICOF ERP**, herramienta que integra diferentes módulos para la administración de los procesos institucionales, entre ellos el **Módulo de Compras e Inventarios**, utilizado por el Grupo Administrativo de Bienes y Servicios – GABYS para la gestión integral de los bienes de la Entidad.

Este módulo constituye una herramienta tecnológica esencial para la administración, control y trazabilidad de los bienes muebles del Instituto, permitiendo registrar y administrar las

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

entradas y salidas de almacén, controlar los inventarios, gestionar los movimientos de bienes, realizar traslados, bajas y asignaciones, efectuar procesos de toma física de inventarios y generar reportes e información confiable para la toma de decisiones, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas y de los procedimientos internos relacionados con la administración de los bienes públicos.

En consecuencia, y considerando que el software hace parte de la infraestructura tecnológica institucional y soporta un proceso estratégico para la gestión administrativa del Instituto, resulta necesario garantizar su continuidad operativa mediante la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como la atención de incidentes, actualización de funcionalidades y corrección de errores que permitan asegurar su disponibilidad, estabilidad, seguridad y adecuado desempeño.

Lo anterior permitirá garantizar la continuidad del servicio, minimizar riesgos de indisponibilidad de la plataforma, preservar la integridad de la información administrada en el sistema y asegurar que el Módulo de Compras e Inventarios continúe respondiendo a las necesidades operativas del IPSE, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos de eficiencia administrativa y transformación digital.

Dicho software constituye la herramienta tecnológica mediante la cual el IPSE administra y controla los bienes muebles de la Entidad, permitiendo garantizar la trazabilidad de los elementos físicos durante todo su ciclo de vida. Entre sus principales funcionalidades se encuentran:

- ✓ Actualización de inventarios, costos, cuentas estimadas al momento de generar la recepción de un bien o insumo, mano de obra, servicios.
- ✓ Los artículos identificados como activos generan la respectiva entrada en el módulo de activos fijos con el número del activo. (10 sillas deben generar 10 entradas en Activos Fijos cada una con su serial de activo).
- ✓ Permite el ajuste de inventario identificando la causa Perdida, daños, roturas, etc).
- ✓ El sistema permite conservar información histórica de todos los cambios realizados a activos fijos cambios de valor, fechas, métodos de depreciación, etc.) cumpliendo el marco normativo de NICSP para entidades de Gobierno.
- ✓ Maneja cálculos de depreciación acorde al Manual de políticas contables del IPSE, bajo NICSP. En línea recta y parametrizable.
- ✓ Contabilización del inventario en tempo real (afectación contable en tempo real).
- ✓ Informe en tiempo real de estado de inventario (artículos y cantidades).
- ✓ Entrada de mercancías.
- ✓ Salida de mercancías.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

- ✓ Traslados.
- ✓ Contabilización de los resultados de recuento de inventario.
- ✓ Ajuste de inventario.
- ✓ Recuento de inventario (impresión de planilla de inventario a realizar)
- ✓ Introducción de saldos iniciales de inventario.
- ✓ Recomendaciones de recuento de ciclo.
- ✓ Cargar los saldos de apertura de inventario.
- ✓ Puede visualizar información de los artículos inactivos.
- ✓ Permite contar con un informe de estado de inventario, su valoración, información a nivel de almacén, transacciones de artículos por número de lote, precios, descuentos, recuentos de inventario.
- ✓ Genera informes de activos por áreas responsables-usuarios.
- ✓ El Valor del activo incluye el costo real (valor inicial + IVA).
- ✓ Genera los movimientos de dada de baja de los activos fijos (CON SALDO Y SIN SALDO).
- ✓ Permite manejar varios métodos de depreciación (Poder registrar el monto del deterioro en forma anual para los activos que lo requieran-NICSP).
- ✓ Permite la valorización de activos por avalúos.
- ✓ Calcula el valor actual del activo a partir del valor inicial - el valor depreciado.
- ✓ Permite reportes por área, por centros de costos, por responsable, por grupo, por subgrupo, por cuenta, por activos depreciados, por activos dados de baja.
- ✓ Genera el reporte contabilidad Vs. Activos Fijos.
- ✓ Generar un reporte con: Fecha de ingreso, valor, valor histórico, depreciación total, valor actual, depreciación último año, vida útil.
- ✓ Permite cierres de almacén o bodegas para inventario físico evidenciando los ajustes.
- ✓ Devolución de mercancías al almacén general por centro de costo.
- ✓ Manejo de históricos de ajustes a los inventarios.
- ✓ Revelación de existencias a fin de mes por distintos criterios.

Es importante resaltar que el software contiene módulos para el manejo del PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, ACTIVOS FIJOS, COMPRAS, NOMINA, RECURSO HUMANO, IMPUESTOS, BANCO DE PROYECTOS E INVENTARIOS.

Cabe resaltar que en el contrato de comisión No. 161-2021 se adquiere la implementación, soporte y mantenimiento a dicho software; el cual terminó en octubre de 2024.

Con el fin de garantizar la continuidad operativa del sistema, el IPSE suscribió el Contrato No. 189 de 2025, cuyo objeto consistió en la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del software SICOF ERP – Módulo de Compras e Inventarios. Dicho contrato finalizó el 8 de junio de 2026.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, se constató la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que pudiera garantizar el desarrollo de esta contratación, encontrando que no existe Acuerdo Marco de Precios que satisfaga esta necesidad.

Desde la terminación del referido contrato, el módulo ha dejado de recibir los servicios de soporte técnico y mantenimiento, lo que restringe la implementación de actualizaciones, la corrección de incidencias y la atención de requerimientos funcionales propios de su operación. En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de soporte y mantenimiento, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad, estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento del Módulo de Compras e Inventarios, herramienta indispensable para la gestión y control de los bienes de la Entidad.

De igual manera Se requiere la constitución de una bolsa de horas de desarrollo y soporte especializado, con el fin de atender necesidades técnicas, funcionales y operativas que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que, por su naturaleza, no pueden determinarse con precisión desde la etapa de planeación.

En primer lugar, se hace necesaria la disponibilidad de horas de desarrollo para realizar la migración del aplicativo hacia un nuevo servidor de aplicaciones, debido a que la infraestructura actual opera sobre una versión del sistema operativo Windows que ha llegado al fin de su ciclo de soporte, lo que representa riesgos asociados a vulnerabilidades de seguridad, incompatibilidades tecnológicas, indisponibilidad del servicio y posible pérdida de información institucional. Esta actividad comprende el traslado, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del aplicativo en una plataforma tecnológica actualizada, garantizando la continuidad de la operación y la integridad de la información.

Precisando que la bolsa de horas permitirá atender requerimientos de mantenimiento evolutivo y adaptativo solicitados por el Grupo Interno de Trabajo GABYS, derivados de necesidades funcionales identificadas durante la operación del sistema, tales como ajustes o personalización de informes, modificaciones en consultas y reportes, mejoras en procesos existentes y adecuaciones que optimicen la gestión de la información.

Así mismo, estas horas podrán destinarse a la revisión, ajuste o implementación de interfaces de integración (API), con el propósito de garantizar la interoperabilidad del módulo de inventarios con otros sistemas de información institucionales o de terceros, cuando se requiera el intercambio de información relacionada con activos fijos u otros procesos

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

administrativos, fortaleciendo la integración tecnológica y evitando reprocesos derivados de la gestión manual de la información

De otra parte, es importante precisar que la sociedad **ADA S.A.S.** es la titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el software denominado **Software de Control Financiero – SICOF**, conforme consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, inscrito en el Libro 13, Tomo 92, Partida 325, el 11 de noviembre de 2022.

Así mismo, **ADA S.A.S.** ostenta la calidad de desarrollador, propietario y distribuidor exclusivo del software SICOF en Colombia y otros países, razón por la cual las actividades relacionadas con su promoción, comercialización, implementación, capacitación, soporte técnico, mantenimiento, actualización y demás servicios especializados asociados al software son prestadas de manera directa y exclusiva por dicha sociedad.

Dado todo lo anterior se hace necesario contratar el soporte y mantenimiento para el software ERP-SICOF módulo de compras e inventarios del Grupo de Bienes y Servicios del IPSE.

Que la mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

3. OBJETO

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 1 Clasificador UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112202	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Actualizaciones o parches de software
81112203	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Servicio de actualización o parcheo de firmware

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

81112205	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos
81112209	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de desarrollo
81112201	Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Tarifas de soporte o mantenimiento

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Supervisar la ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como las relativas a las certificaciones obtenidas por la entidad.
5. Suministrar la información y documentos necesarios para que el contratista desarrolle el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar un informe mensual de actividades y un informe final a la terminación del respectivo contrato.
2. Presentar cuenta de cobro o factura mensual por los servicios prestados en los tiempos estipulados por la entidad, con los requisitos para su pago.
3. Velar por la adecuada conservación, uso y manejo de la información, los documentos físicos y digitales que se deriven del ejercicio de actividades, para tal efecto el contratista debe mantener organizada dicha información de conformidad con las tablas de retención documental establecidas en el instituto y demás lineamientos establecidos para la información digital.
4. Acatar en el marco de las actividades del contrato las estrategias fijadas frente a riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos, así como los demás elementos constitutivos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
5. Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte de IPSE, para adelantar las gestiones técnicas que le competan en desarrollo del contrato y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de las tareas o documentos asignados.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IPSE, a través del supervisor del contrato.
8. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
9. Para dar por culminado el contrato, el contratista deberá documentar e informar al supervisor sobre el almacenamiento de la información y los productos finales administrados y generados.
10. El contratista autoriza a la entidad a realizar actividades de auditoría y monitoreo sobre los procesos a su cargo con el fin de validar el buen uso de la información.
11. Entregar en medio digital al finalizar el contrato la información soporte de la ejecución del mismo, en formato original para permitir su posterior consulta, ajuste y/o actualización según aplique.
12. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto contractual, para su correcta ejecución.

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo de este objeto además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a prestar sus servicios profesionales en las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo del sistema SICOF ERP instalado en la infraestructura tecnológica del IPSE, garantizando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato.
2. Atender, analizar, diagnosticar y solucionar las incidencias, errores, fallas funcionales y problemas técnicos reportados por los usuarios autorizados del IPSE relacionados con los módulos contratados de SICOF ERP.
3. Brindar soporte especializado remoto y, cuando la naturaleza del incidente lo requiera, realizar acompañamiento presencial o mediante conexión segura a los servidores de la entidad.
4. Ejecutar las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar la estabilidad, disponibilidad, integridad y continuidad operativa del sistema SICOF ERP.
5. Suministrar actualizaciones, correcciones, parches, ajustes técnicos y mejoras que hagan parte de la versión soportada por el fabricante durante la vigencia contractual.
6. Realizar el acompañamiento técnico requerido para la correcta operación de los módulos contratados del sistema SICOF ERP por parte de los funcionarios del IPSE.
7. Ejecutar las horas especializadas de acompañamiento, capacitación, parametrización, desarrollo o soporte avanzado que sean solicitadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

8. Presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de gestión que detalle las actividades ejecutadas, incidentes atendidos, tiempos de respuesta, mantenimientos realizados, horas consumidas y recomendaciones técnicas.
9. Documentar y entregar al IPSE los desarrollos, parametrizaciones, configuraciones o ajustes realizados en el sistema durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las normas de seguridad informática, acceso remoto, ciberseguridad y protección de la infraestructura tecnológica definidas por el IPSE.

3.4. PLAZO

El plazo de ejecución será de hasta seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectúa bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación para la cual no existe pluralidad de oferentes.

El literal g) del numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".
El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala: "*(…)* ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)*".

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes se da cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

De conformidad con lo anterior se establece que ADA S.A.S., es el proveedor exclusivo del **SOFTWARE DE CONTROL FINANCIERO "SICOF",** según "**CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE"** inscrito en el libro 13, tomo 92, Partida 325 el 11 de noviembre de 2022; Del Ministerio del Interior, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL en la Oficina de Registro. En concordancia con el radicado de ControlDoc No. **20261040013937 2** del 19 de junio de 2026.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN

En efecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone al respecto:

"Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (…):

Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Por su parte, el literal h numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:
"Artículo 2 De las modalidades de selección: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación Directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos.

(…) g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación se encuentra limitado a un único proveedor, como es ADA S.A.S., empresa registrada como propietaria ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL por medio del "CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO" inscrito en el libro 13, tomo 92, Partida 325 el 11 de Noviembre de 2022; del SOFTWARE DE CONTROL FINANCIERO "SICOF", tal como se estipula en el numeral *4.1 Modalidad de Selección*, de este documento.

5.2 VALOR PRESUPUESTO

El valor del contrato será **HASTA** por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($98.674.800)**, incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar.

La determinación del valor del contrato se encuentra soportada en la propuesta económica presentada por ADA S.A.S., la cual fue allegada mediante correo electrónico y se radicó en ControlDoc con el número **20261040013835 2** del 17 de junio de 2026.

Cabe precisar que, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas entre el Coordinador del grupo de Tecnologías y Sistemas de Información (TSI), la Supervisora del contrato y el contratista ADA S.A.S., se alcanzó un acuerdo que fortalece la relación de cooperación entre las partes y favorece la continuidad del soporte al software ERP SICOF.

En el marco de dicho acuerdo, y como un beneficio económico para la Entidad, el contratista manifestó su disposición de mantener para la presente vigencia las mismas tarifas aplicadas durante el año anterior, sin trasladar el incremento de los costos asociados a la prestación del servicio, pese a que estos se han visto impactados por el aumento del salario mínimo legal vigente y demás costos laborales correspondientes a la presente vigencia.

Que el valor estimado se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11226 del 24 de junio de 2026, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

5.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será aquel registrado en el contrato electrónico publicado en Secop II, el cual se determina con la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato y la fecha de terminación de este. El Registro Presupuestal se realizará por el valor registrado en el contrato electrónico publicado en Secop II, después de aceptado por las partes.
NOTA: Una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente, la Coordinación de Recursos Financieros podrá liberar los saldos no comprometidos del correspondiente CDP, según corresponda.

5.3.1 FORMA DE PAGO

El IPSE pagará al contratista el valor del contrato en seis (6) pagos mensuales e iguales por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.732.600)**, correspondientes cada uno a los 6 meses de Servicio por concepto de Soporte y Mantenimiento al Software SICOF-ERP modalidad on prime (Incluido de IVA), este pago será mes vencido.

Cada pago se realizará previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos, anexando los siguientes documentos:

a) Original factura
b) Constancia de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en los términos de ley (artículo 50 de la ley 789 de 2002).
c) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato en donde verifique que el objeto del contrato se efectuó a cabalidad.

Adicionalmente, el IPSE pagará al contratista por DEMANDA o CONSUMO el concepto de Bolsa de horas la cantidad utilizada por un valor máximo de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($16.279.200)**; incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, previa presentación del cronograma, las actas que contengan la descripción de actividades y horas a consumir, y previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos, anexando los siguientes documentos:

a) Original factura

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

b) Constancia de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en los términos de ley (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
c) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato en donde verifique que el objeto del contrato se efectuó a cabalidad.

El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por documentación incompleta de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Los pagos aquí previstos, estarán sujetos a la solicitud de PAC y a la aprobación de este por la División de PAC de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y a la disponibilidad de los recursos en la Tesorería del IPSE; situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad al IPSE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. Esta previsión se incorporará en cada uno de los contratos y en caso de no hacerse se entiende incluida en virtud del presente proceso de selección.

5.3.2 CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se pagará con cargo al rubro presupuestal: **A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ADA S.A.S., es la propietaria del Software denominado SOFTWARE DE CONTROL FINANCIERO "SICOF", ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL por medio del "**CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO"** inscrito en el libro 13, tomo 92, Partida 325 el 11 de Noviembre de 2022; de acuerdo con la certificación de exclusividad aportado por la firma y radicada en ControlDoc con el número 202610400139372 del 19 de junio de 2026. (Véase numeral 4*.1. Modalidad de Selección* de este documento).

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO (1-5)	VALORACIÓN (1-10)	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en el equipo humano asignado para soporte y mantenimiento de SICOF ERP.	Retrasos en la atención de incidentes y requerimientos funcionales.	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Verificar experiencia del personal asignado y exigir personal idóneo.	1	2	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	Planeación	Terminación contrato	Revisión de perfiles y cumplimiento de actividades.	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No prestación efectiva del servicio de soporte en los tiempos requeridos por la entidad.	Tiempo sin que los sistemas adquiridos sean funcionales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Seguimiento permanente de la supervisión al cumplimiento de tiempos de atención y solución.	2	3	5	Medio	si	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación contrato	Validación de ANS e informes mensuales.	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requerimientos técnicos durante la ejecución del contrato.	Fallas en el servicio, afectación de la operación institucional y reprocesos.	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Seguimiento por parte de la supervisión y aprobación de entregables.	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación contrato	Revisión de requerimientos atendidos y cerrados.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnología	Pérdida total o parcial de la información durante actividades de soporte o mantenimiento.	Detrimento patrimonial, reprocesos e indisponibilidad de información institucional.	2	5	7	Alto	CONTRATISTA	Realizar respaldos previos y pruebas de restauración antes de cualquier intervención.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista, Supervisor e	Ejecución	Terminación contrato	Verificación de respaldos y pruebas de recuperación.	Mensual

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnología	Incumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos contractualmente.	Afectación operativa, retrasos en la atención y posible afectación reputacional.	4	5	5	Medio	CONTRATISTA	Seguimiento a indicadores de servicio y aplicación de medidas contractuales cuando aplique.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación contrato	Revisión periódica de ANS.	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnología	Fuga de información o incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad.	Afectación reputacional, jurídica y operacional para la entidad.	4	5	5	Medio	CONTRATISTA	Aplicación de acuerdos de confidencialidad y controles de acceso a la información institucional.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Terminación contrato	Verificación de cumplimiento de políticas de seguridad de la	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social por parte del contratista.	Sanciones legales, suspensión de pagos y afectación contractual.	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Verificación periódica de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales como requisito para pago.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación contrato	Validación documental previa a cada pago.	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Contractual	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato.	Aplicación de multas, cláusula penal, incumplimiento contractual y afectación de la continuidad del servicio.	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Seguimiento permanente a obligaciones, entregables e informes contractuales.	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación contrato	Seguimiento al cumplimiento contractual.	Mensual

NOTA: De no presentarse observaciones respecto a este documento, se entenderá por aceptado.

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor del IPSE la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más

Calidad del servicio: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
Se debe anexar el recibo de pago de prima de las pólizas

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión velará por el cumplimiento estricto del objeto de la contratación y será ejercida por EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10 DEL GRUPO TSI, o por quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: La supervisión trabajará en asocio con el Contratista, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en el contrato, dentro de los plazos previstos y condiciones acordados, cumpliendo en todo caso con lo reglamentado en el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Bogotá, D.C., **Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Fecha: 15-07-2026 12:32:50

REALIZAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE ERP SICOF MODULO DE COMPRAS E INVENTARIOS DEL IPSE

A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades formación académica y experiencia laboral, se verificarán los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Exclusividad.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o su equivalente.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificaciones de cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
- ✓ El IPSE verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
- ✓ El IPSE verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.
- ✓ El IPSE verificará el Certificado de Antecedentes Penales (pasado judicial) vigente, expedido por la Autoridad competente del representante legal.
- ✓ Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- ✓ Hoja de la función pública para personas jurídicas.
- ✓ Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Registro de Información Tributaria – RIT.
- ✓ Certificación cuenta bancaria.

HEIDER RAFAEL SUAREZ PACHECO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
COORDINADOR DEL GRUPO TSI

Proyectó: Paola Montenegro Cruz – Profesional Universitario – Grupo TSI
Revisó: Angélica Bohórquez Romero – Contratista – Secretaria General
Revisó: Efigenia Estrada Díaz – Contratista - Grupo de Gestión Contractual